

DECRETO ALCALDICIO Nº 866 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ACOGIDA A MICROEMPRESA, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA.-

29 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación Jurídica con fecha 15/04/2021 en Memo Nº 170 de fecha 14/04/2021 del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado, teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y Art. 58 de la Ley 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar..-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro **"VENTA DE LONGANIZAS, QUESOS, PASTELES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, TE ENVASADO, MIEL ENVASADA, HUEVOS Y CONSERVAS, TODOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, a nombre de la persona natural Sra. **MARCELA GERALDINE SOTO GONZALEZ**, RUT Nº , con domicilio comercial, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92 LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LTF/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.